

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

5015 Orden CUD/165/2023, de 14 de febrero, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 143 y 144, subastados en la sala Aragón, en Zaragoza.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 5 de enero de 2023, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el 20 de diciembre de 2022, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Aragón, en Zaragoza, el 20 de diciembre de 2022, con los números y referencias siguientes:

Lote 143. Atribuido a Juan de Villoldo (1516-1551). Adoración de los Reyes o Epifanía. Pintura. Medidas: 9 x 28,5 cm.

Lote 144. Atribuido a Juan de Villoldo (1516-1551). Natividad. Pintura. Medidas: 9 x 28,5 cm.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de catorce mil euros (14.000 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Nacional de Escultura, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 14 de febrero de 2023.—El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.